

RESOLUCIÓN GENERAL N° 8/2005

VISTO y CONSIDERANDO

Que es conveniente mantener fechas de vencimiento uniformes para el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para el universo de contribuyentes que lo liquidan bajo las normas del Convenio Multilateral, y de presentación de la declaración jurada anual.

Que en tal sentido, es necesario establecer el calendario de vencimientos para el año 2006.

Por ello,

LA COMISION ARBITRAL

(Convenio Multilateral del 18.8.77)

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Establecer para el período fiscal 2006, las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2° - Establecer que el vencimiento para la presentación de la declaración jurada – Formulario CM05- correspondiente al período fiscal 2005 operará el 15 de mayo del año 2006.

ARTICULO 3° - Comunicar la presente resolución a las jurisdicciones adheridas para que dicten las normas complementarias de lo dispuesto en los artículos anteriores.

ARTICULO 4° - Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, y archívese.-

LIC. MARIO A. SALINARDI - SECRETARIO

DR. ROMAN GUILLERMO JÁUREGUI - PRESIDENTE

ANEXO I

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CONVENIO MULTILATERAL

FECHA DE VENCIMIENTOS

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006

ANTICIPO	MES DE VENCIMIENTO	CONTRIBUYENTES CON N° DE INSCRIPCION TERMINADOS EN (DIGITO VERIFICADOR)				
		0/1	2/3	4/5	6/7	8/9
		DIA	DIA	DIA	DIA	DIA
01	FEB 06	13	14	15	16	17
02	MAR 06	13	14	15	16	17
03	ABR 06	17	18	19	20	21
04	MAY 06	15	16	17	18	19
05	JUN 06	13	14	15	16	20
06	JUL 06	13	14	17	18	19
07	AGO 06	14	15	16	17	18
08	SET 06	13	14	15	18	19
09	OCT 06	13	17	18	19	20
10	NOV 06	13	14	15	16	17
11	DIC 06	13	14	15	18	19
12	ENE 07	15	16	17	18	19